

Expediente: 285/23
Carátula: IRARRAZABAL ADA PAOLA C/ UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 14/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248028964 - UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA, -DEMANDADO
27225567048 - IRARRAZABAL, ADA PAOLA-ACTOR
90000000000 - CAPONE, PAOLA MARIA ALEJANDRA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 285/23



H20901804076

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : IRARRAZABAL ADA PAOLA c/ UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 285/23

Concepción, 13 de febrero de 2026

Proveyendo presentación de la Dra. Ana Isabel Irarrazabal de fecha 11/02/2026: téngase presente lo manifestado. En consecuencia, se autoriza a la notificación a la parte demandada del decreto de fecha 27/11/2025 mediante carta documento, siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 200 del CPCCT y a cargo de la peticionante. A los fines del correcto traslado de demanda, y teniendo en cuenta la elevada cantidad de archivos que contienen la misma, dispóngase la confección de un único código QR el cual contenga todas las actuaciones pertinentes, incluyendo escrito de demanda y decreto de fijación de la fecha de Primera Audiencia.

Proveyendo presentación de la Dra. Ana Isabel Irarrazabal de fecha 12/02/2026: téngase presente lo manifestado. JAJ

Actuación firmada en fecha 13/02/2026

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.